

Jueves, 14 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madroñera

ANUNCIO. Delegación de Alcaldía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2565/1985, de 28 de noviembre.

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar funciones y firma de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde Don David Sánchez González el día 14 de marzo de 2024 a las 15:00 horas, hasta el día 17 de marzo de 2024 a las 00:00 horas, todo ello conforme a lo recogido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Notificar la presente delegación al/la interesado/a, publicar en el BOP de Cáceres y dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento.

Madroñera, 12 de marzo de 2024

María Jose González Collado

ALCALDESA PRESIDENTA

